

## **RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS SERVICIOS ESENCIALES QUE DEBERÁN PERMANECER EN FUNCIONAMIENTO DURANTE EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL PERIODO NAVIDEÑO 2023/2024.**

La Instrucción de 1 de enero de 2023, por la que se fija el calendario laboral para el año 2023, contempla en su apartado 2 el cierre de las instalaciones universitarias en periodos no lectivos, entre los que se encuentra el periodo navideño comprendido entre los días 25 y 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, el apartado III.2 de la Instrucción de 9 de febrero de 2023 sobre permisos, licencias, vacaciones, jornadas y horario del personal de administración y servicios, establece que durante los periodos de cierre se mantendrán los servicios que se consideren esenciales garantizando, en todo caso, el desarrollo de la actividad académica e investigadora, así como la atención y preparación de los exámenes y pruebas de evaluación.

En atención a lo anterior, y una vez consultados los responsables de las diferentes estructuras y unidades académicas y administrativas,

### **RESUELVO**

#### **1. Periodo de cierre**

El periodo de cierre será del 25 al 31 de diciembre de 2023, ambos incluidos.

#### **2. Alcance del cierre**

El cierre comprenderá la totalidad de las instalaciones y edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, así como a los servicios que se prestan en los mismos, con las únicas excepciones que se señalan en el apartado siguiente.

#### **3. Servicios esenciales**

1. Los **servicios de atención al público** que permanecerán en funcionamiento son los siguientes:

- a. **Registro**: el Registro General funcionará en horario de 9 a 13 horas en el Edificio de Servicios Administrativos, sito en C/ Real de San Roque nº 1, Las Palmas de Gran Canaria.

2. Los **servicios de carácter instrumental** que permanecerán en funcionamiento son los siguientes:



- a. Limpieza: El 5 de enero de 2023 no se prestará el servicio. Durante el resto del periodo de cierre se prestará en los términos establecidos en el contrato.
  - b. Seguridad: No se verá afectado por el cierre, por lo que desempeñará sus funciones con normalidad.
  - c. Mantenimiento de edificios e instalaciones: se prestará por el servicio de mantenimiento correctivo permanente de 24 horas en la forma habitual, en caso de avería se deberá comunicar al teléfono **928451111**, desde el cual se avisará al servicio de mantenimiento.
  - d. Mantenimiento de jardines: No se verá afectado por el cierre, por lo que mantendrá su actividad habitual.
  - e. Servicio de Informática: se atenderán peticiones de asistencia técnica informática en horario de 9 a 14 horas.
3. El personal que atenderá los servicios de atención al público, así como los servicios que realizarán funciones de carácter interno y los efectivos que los atenderán, serán los señalados en el ANEXO.
4. El personal designado prestará los servicios esenciales encomendados y realizará su trabajo habitual.
5. Las personas que deberán atender estos servicios esenciales, dentro de cada unidad, se determinarán por acuerdo entre los afectados. A falta de acuerdo, el primer año se establecerá por sorteo, siendo rotatorio en los años siguientes. Estos servicios esenciales podrán ser atendidos por la misma o por distintas personas durante el periodo de cierre.
6. Los responsables de cada unidad comunicarán al Servicio de Organización y Régimen Interno la relación nominal de las personas que atenderán los servicios esenciales.
7. En caso de necesidad por razón de su actividad, el personal (PDI y PTGAS) podrá acceder a las dependencias utilizando su tarjeta universitaria. En idénticas condiciones podrá acceder el personal de investigación y becarios de Proyectos de Investigación.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR, P.D.,  
(Resolución de 05.04.21, BOC nº 80 de 20-04-21)  
EL GERENTE

Roberto Moreno Díaz



## ANEXO

### SERVICIOS QUE PERMANECERÁN EN FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL PARA SU PRESTACIÓN EN EL PERIODO NAVIDEÑO CORRESPONDIENTE A 2023/2024

| EDIFICIO                  | UNIDAD/SERVICIO ESENCIAL                                                     | EFFECTIVOS/TURNOS                                                                                         |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Servicios Administrativos | Apertura, cierre y control de acceso Edificio.                               | - 1 Auxiliar de Conserjería en turno de mañana.                                                           |
|                           | Registro General                                                             | - 1 Funcionario/a en jornada de mañana.                                                                   |
|                           | Servicio de Obras e Instalaciones                                            | - 2 Técnicos de mantenimiento                                                                             |
|                           | Servicio de Informática: mantenimiento de servidores y sistemas informáticos | - 4 Laborales L3                                                                                          |
| Informática y Matemáticas | Departamento de Informática y Sistemas: Centro de Cálculo                    | - 1 Laboral en jornada de mañana.                                                                         |
| Ciencias de la Salud      | Animalario: limpieza, alimentación y cuidado de los animales                 | - 1 Laboral según las necesidades del servicio establecidas.                                              |
|                           | Departamento de Morfología                                                   | - 1 Oficial de Laboratorio.                                                                               |
| Veterinaria               | Animalario y Granja                                                          | - Los Oficiales de Animalario-Granja necesarios para la limpieza, alimentación y cuidado de los animales. |

